

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE IMPORTADORES DE PROTOTIPOS DE TELEVISORES Y CELULARES
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Otorga registros a personas naturales, jurídicas o empresas privadas, nacionales o extranjeras que residen en el país, con la finalidad de que puedan ejercer actividades de importación de televisores y celulares a nivel de prototipos, normadas mediante resolución 003 del Comité de Comercio Exterior (COMEX).
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, personas jurídicas o empresas privadas, ya sean nacionales o extranjeras pero que ejercen actividades económicas en el país, y que son importadores industriales de televisores y celulares. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: • Oficio de Autorización de Registro de importador de prototipos de televisores y celulares
: Oué pocosito	Requisitos Generales:

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- 1. Solicitud escrita dirigida al Subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial.
- 2. Copia simple y legible de la escritura de Constitución de la Compañía y del Nombramiento del Representante legal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente; o, de ser una empresa comercializadora de los productos citados.
- 3. Declaración juramentada en la cual conste qué prototipo a importarse será exclusivamente para realizar pruebas destinados para el desarrollo de un nuevo modelo que pertenezcan a ensambladoras o comercializadoras, y que estos no podrán ser comercializados mientras se encuentren en esta etapa.
- 4. Carta del laboratorio que certifique que realizará las pruebas de homologación.
- 5. Determinación del número de factura, marca, modelo, año, valor FOB (valor del bien libre a bordo, o en el puerto de carga convenido), valor CIF (valor del bien que incluye costo, seguro y flete). Para el caso de vehículos: No. de VIN, No. de MOTOR).
- 6. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electrónica).
- 7. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas -SRI (obtenido en la página web del SRI).
- 8. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS (obtenido en la página web del IESS).

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Presentar solicitud en Secretaría General en Matriz o en Coordinaciones Zonales.
- Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la autorización solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca -MPCFIP.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Coordinación Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte, Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h30 a 17h30.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

Base Legal

• 003 2014 Reforma a la Resolución 450 del Comité de Comercio Exterior e Inversiones. Art. Art. 1 y 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Competitividad Sectorial

Correo Electrónico: lcarrera@produccion.gob.ec

Teléfono: 023948760 ext. 2248

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	1
2019	03	0	2
2019	02	0	1
2019	01	0	0